

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 9 de octubre)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Habiéndose constituido las Cámaras Agrícolas provin-  
ciales con arreglo al Real decreto de 2 de Septiembre de  
1919, y si bien el art. 14 dispone que el cargo de miem-  
bro de dichas Cámaras durará cuatro años, en el mismo  
artículo, sin embargo, se previene que la renovación se  
hará por mitad cada dos años; y habiéndose manifestado  
por crecido número de dichos organismos que la primera  
elección y constitución se hizo sin previa formación del  
Censo electoral, comprensiva de los electores y elegibles  
a que se refieren los artículos 9.<sup>o</sup>, 10, 11, 12 y 13 del  
citado Real decreto, a fin de que la renovación de las Cá-  
maras citadas correspondiente al bienio actual se verifi-  
que con sujeción a las disposiciones mencionadas y al Cen-  
so electoral formado al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que la renovación por mitad de los Vocales de las Cá-  
maras agrícolas provinciales correspondiente al presente  
bienio que se hayan constituido, previa elección, con ar-  
reglo al Censo electoral formado al efecto, se haga por sor-  
teo entre los Vocales que a cada una de ellas corresponda.

Las Cámaras Agrícolas provinciales que no se haya  
constituido por elección, con arreglo al Censo de sus elec-  
tores, procederán desde luego a la formación del mismo  
a fin de que antes del 15 de Diciembre del corriente año

procedan a la renovación por sorteo de la mitad de sus  
Vocales y a la elección de los que han de sustituirles.

A los efectos expresados en los párrafos anteriores, los  
Presidentes de las Cámaras Agrícolas provinciales intere-  
sarán de los Gobernadores civiles respectivos la inserción  
en el «Boletín Oficial» de la convocatoria para elección y  
escrutinio de la misma en los días que acuerde cada una  
de las Cámaras y ordene a los Alcaldes de los Ayunta-  
mientos correspondientes su publicación por edictos.

La elección de los Vocales de las Cámaras que han de  
sustituir a la mitad de los que por sorteo cesen en la re-  
novación de este bienio se verificará con arreglo a las dispo-  
siciones de la Real orden de 10 de Septiembre de 1919,  
debiendo remitirse las actas de elección, como dispone el  
artículo 10 del Real decreto citado, al Presidente de la Cá-  
mara provincial, ante el cual se verificará el escrutinio, con  
asistencia de tres Vocales designados por la misma Cáma-  
ra, actuando de Secretario el que en ella desempeñe dicho  
cargo.

Verificada la elección y escrutinio se constituirán las Cá-  
maras Agrícolas provinciales con los Vocales a los que no  
haya correspondido cesar y con los elegidos en la renova-  
ción del bienio actual, procediéndose en la primera reunión  
a la elección de Presidente y demás cargos de las mismas,  
remitiendo a los dos días siguientes de la constitución de  
cada Cámara copia del acta a la Dirección general de Agrí-  
cultura y Montes.

Todas las Cámaras Agrícolas provinciales quedarán reno-  
vadas y constituidas antes del 31 de Diciembre del corrien-  
te año.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimien-  
to y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1921. —Maestre.

Señor Presidente de las Cámaras Agrícolas provinciales.

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la propuesta formulada por la Junta de Gobier-  
no del Instituto Nacional de Previsión en el sentido de  
que para el cumplimiento de Real orden de este Ministe-  
rio fecha 31 de agosto último sobre inspección del régi-  
men obligatorio del retiro obrero, se encarguen los respec-  
tivos alcaldes de cursar a la Inspección general del retiro

obrero, en esta Corte, cuantas reclamaciones y denuncias pudieran presentarles sobre incumplimiento de las disposiciones que regulan a aquél,

Considerando que encomendada por la precitada disposición de Inspección al Jefe del Servicio central de esta en el Instituto Nacional de Previsión en aquellas localidades donde no funcionase dicho servicio, es procedente la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Previsión, y de conformidad con la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Alcaldes admitirán y cursarán directamente a la Inspección general del retiro obrero, en esta Corte, Sagasta, 6, cuantas denuncias les presenten los interesados o entidades a que estos pertenezcan, por incumplimiento de las disposiciones legales que regulan el retiro obrero.

2.º Que las denuncias no habrán de tener publicidad, y su forma ha de ser sencilla, limitándose a consignar; nombre y apellido del patrono denunciado, domicilio, clase de trabajo, industria o explotación a que se dedica y motivos de la falta cometida, bien sea la no afiliación de sus obreros en totalidad o en parte, al régimen obligatorio de retiro, dando, a ser posible, el nombre de los obreros no inscritos; bien consista la infracción cometida en la falta de pago de las cuotas a las Cajas autorizadas al efecto, o en la de no tener expuesto en el sitio del trabajo el justificante de haber realizado el pago.

3.º Que los hechos denunciados serán objeto de comprobación, sin que se adopte resolución alguna mientras aquella no se realice.

4.º Que por las Alcaldías se recibirán directamente de la Inspección general del Retiro obrero, y comunicará a los interesados, las notificaciones y requerimientos que aquella les dirija para el cumplimiento de las disposiciones infringidas; y

5.º Que se publique esta disposición en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias para mayor difusión de la misma.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los Alcaldes de su provincia y su inserción en el «Boletín Oficial» y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1921.—Matos.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de septiembre:

#### LICENCIAS DE CAZA

Número de orden, 931.—Maximiano Ceballos López, vecino de Santander; fecha de la expedición: el día 1.º de septiembre de 1921.

932.—Federico Zubillaga, de 38 años de edad; de San-Miguel de Arás, ídem.

933.—Juan José Guerra González; de Tresviso, ídem.

938.—Emilio Corpas Castanedo, de 53; de Santander, ídem.

939.—Casiano Presiano, de 42; de Astillero, el día 2.

949.—Manuel Perales Gandarillas, de 54; de Viérnoles, ídem.

950.—Juan Casanueva Pereira, de 45; de Santiago, ídem.

951.—Facundo Terán García, de 36; de Santander, ídem.

952.—José Antonio Andrés-Cayón Molet, de 46; de Comillas, ídem.

953.—Luis Incera Naveda, de 30; de Cicero, el día 3.

954.—Anastasio Oria Dúbeda, de 20; de San Salvador, ídem.

955.—Félix Pérez San Pedro, de 42; de Casar, ídem.

956.—José Bores Frontera, de 64; de Guarnizo, ídem.

957.—Alfonso Vélez de la Hoz, de 32; Astillero; ídem.

959.—Isaías Fernández Rodríguez, de 40; de Entrambasaguas, ídem.

960.—José Pérez Muñoz, de 41; de Espinilla; ídem.

961.—Fernando Cuevas Díaz Quijano, de 27; de Comillas, ídem.

962.—Miguel Urresti Rivera, de 19; de Santander, ídem.

963.—José Ortola Miranda, de 19; de Puente Arce, ídem.

964.—Lorenzo Turienzo, de 29; de Santander, ídem.

965.—Lorenzo Cruz Peña, de 21; de Bóo, el día 5.

966.—Alejandro Perales, de 38; de Mogro, ídem.

967.—Francisco García Muñoz, de 21; de Reinosa, ídem.

968.—Víctor García Carrera, de 60; ídem ídem.

969.—Valentín Garmendia, de 41; de Mataporquera, ídem.

975.—José V. Rodríguez García, de 36; de Los Llares, ídem.

976.—Pedro García Vélez, de 30; de Uceda, el día 6.

977.—Jenaro Pellón García, de 56; de San Pantaleón, ídem.

978.—Luis de Villa Vierna, de 37; de Beranga, ídem.

979.—José Delgado Serrano, de 26; de Cervatos; ídem.

980.—Manuel Obeso García, de 45; de Reinosa, ídem.

981.—Tomás González Frutos, de 47; de ídem ídem.

982.—Pedro Esteban Rodríguez, de 33; ídem ídem.

983.—Fernando Ansó Feliú, de 27; ídem ídem.

984.—Tomás Cuadrillero, de 30; de Reinosa, ídem.

985.—Juan José Bustamante, de 52; de Potes, ídem.

986.—Emilio Gutiérrez Ruiz, de 45; de Villanueva, ídem.

987.—Dámaso García de los Salmones, de 46; de Torrelavega, ídem.

988.—Jesús Cospedal Jorganes, de 46; de Santander, ídem.

989.—Antonio Vallejo Peña, de 27; de Reinosa, el día 7.

990.—Rafael Pérez Oreña, de 37; de Barreda; ídem.

991.—Pedro Herrero, de 41; de Santander; ídem.

992.—Justo Cacho Cruz, de 33; ídem ídem.

993.—Enrique Tazón Cuesta, de 52; de Cueto.

994.—Facundo Penaba Argos; de 43; de Santander, ídem.

995.—Primitivo González Ceballos, de 27; de San Felices de Buelna, ídem.

996.—Buenaventura Quintana, de 20; de Abadilla, ídem.

997.—Pablo Barba, de 43; de Santander, el día 8.

998.—Angel Garay, de 36; de ídem ídem.

999.—Pedro López Díez, de 38; de Monegro, ídem.

1.000.—Alejandro Díez Alvarez, de 49; de Reinosa, ídem.

1.001.—Policarpo Gutiérrez Gutiérrez, de 33; de Golbarido, ídem.

1.002.—Arsenio Campo, de de 36; Rada, ídem.

1.003.—Alfonso Pidal Chico de Zurmán, de 34; de Torrelavega, ídem.

1.004.—Fidel García Ruiz, de 28; de Bolmir, ídem.

1.005.—Tomás Fernández, de 21; de Reinosa, ídem.

1.006.—Gregorio Blanco Barona, de 40; de Haya, ídem.

1.009.—José Alvarez Quevedo, de 31; de Reinosa, ídem.

1.010.—Pedro Acordagoetea, de 43; de Mioño, ídem.

1.011.—Luis Helguera Cámara, de 26; de Solares, ídem.

1.012.—Angel Izquierdo, de 31; de Carabeos, ídem.

1.013.—Juan Acebo Abad, de 29; de Lebeña, el día 9.

- 1.014.—Florencio Castelao, de 48; de Potes, ídem.  
 1.015.—Manuel Peláez Navarro, de 45; ídem.  
 1.016.—Emeterio Somonte, de 26; ídem.  
 1.017.—Julián Gómez Gómez, de 46; ídem.  
 1.018.—Fructuoso San Juan, de 45; de ídem.  
 1.019.—Agapito Ruiz, de 23; de Quintanal, ídem.  
 1.021.—Alejandro Edilla, de 35; de Valdecilla, ídem.  
 1.022.—Sinfioriano Palacios, de 28; de Heras, ídem.  
 1.023.—Eusebio Gutiérrez, de 36; de Escalante, ídem.  
 1.024.—Luis López Herrera, de 39; de C. la Sal, ídem.  
 1.025.—José Eloy Fernández Cubilla, de 25; de Udalla.  
 1.026.—Juan San Martín, de 30; de Bóo, ídem.  
 1.027.—Rafael Velasco, de 27; de Castillo, el día 10.  
 1.028.—Federico Fernández Villarino, de 50; ídem.  
 1.029.—Rafael Velasco, de 27; de Castillo, ídem.  
 1.030.—Maximiano Gándara, de 54; de Santander, ídem.  
 1.031.—Ramón Díaz Bustamante, de 15; de Los Corrales.  
 1.032.—Fernando Sancifrián, de 29; de Bezana, ídem.  
 1.033.—José María López Setién, de 41; de Saro, ídem.  
 1.034.—José Manuel Gutiérrez Lastra, de 40; de Abadilla, ídem.  
 1.035.—Juan Sánchez Lastra, de 50; ídem ídem.  
 1.037.—Francisco Ortiz, de 59; de Escalante, ídem.  
 1.038.—Elías del Rey, de 60; ídem ídem.  
 1.039.—Manuel del Valle, de 36; de Santander, ídem.  
 1.040.—Eduardo Fernández Yturrespi, de 40; ídem ídem.  
 1.041.—José Ruiz Alonso, de 33; de Bareyo, el día 12.  
 1.042.—César Baquero Agudo, de 54; de Santander, ídem.  
 1.043.—Rafael Díaz-Cueto Aldama, de 19; Molledo, ídem.  
 1.044.—Félix Ruiz García, de 52; de Reinosa, ídem.  
 1.045.—Julián Gutiérrez Río, de 44; de Suano, ídem.  
 1.046.—Vicente Martínez Ateca, 37; de Maliaño, el día 13.  
 1.047.—Hipólito Cano Sanz, 47; Peña Castillo, ídem.  
 1.048.—Arturo Fernández Rubín, de 26; Sta. Olalla, ídem.  
 1.049.—Gumersindo González Gutiérrez, de 34; Comillas, ídem.  
 1.050.—Gonzalo Sánchez Díaz, de 31; de ídem, ídem.  
 1.051.—José B. Pérez Cobo, de 22; de Arenal, ídem.  
 1.052.—Juan Rodríguez García, de 52; de Villafufre, ídem.  
 1.053.—Julio Fernández, de 28; de Barreda, ídem.  
 1.054.—Enrique Esorte Aja, de 40; de Torres, ídem.  
 1.056.—Nicomedes Fernández del Río, de 50; de Molleda, ídem.  
 1.057.—Julio González Cayón, de 28; de Cabezón de la Sal, el día 14.  
 1.058.—Serafín González Cayón, de 28; de ídem ídem.  
 1.059.—Amancio Pérez Gutiérrez, de 31; de ídem ídem.  
 1.060.—Estanislao Alonso Vallina, de 25; de San Vicente del Monte, ídem.  
 1.061.—Toribio Calvo Aparicio, de 34; de Sobarzo, ídem.  
 1.062.—Eduardo M. Matienzo, de 25; de Colindres, ídem.  
 1.063.—Manuel Isla Cueva, de 46; de Guriezo, ídem.  
 1.064.—Segundo Landera Galán, de 60; de ídem ídem.  
 1.065.—Ernesto Landera Uzabiaga, de 34; de ídem ídem.  
 1.066.—Emiliano García Puras, de 48, de Barreda, ídem.  
 1.067.—Antonio Villota Baquiola, de 38; de Castro Urdiales, el día 15.  
 1.068.—José M.<sup>a</sup> Pereda Revilla, de 42; ídem.  
 1.069.—Manuel Pascual Carretero, de 70; de Riotuerto, ídem.  
 1.070.—Ciriaco Arozamena, de 36; de Torrelavega, ídem.  
 1.071.—Avelino Zabala Valdés, de 38; de Polientes, ídem.  
 1.072.—Emeterio Merino Fernández, de 40; de Villamoñico, ídem.  
 1.073.—Ciriaco Fernández, de 54; de Arroyo, ídem.  
 1.074.—Emeterio Pozo Rodríguez; de S. Cristóbal, ídem.  
 1.075.—Anastasio Díez Sancho, de ídem ídem.  
 1.076.—Cipriano Díez Gómez, de 64; de ídem ídem.  
 1.077.—Avelino García Ruiz, de 27; de Villanueva, ídem.  
 1.082.—Carlos Ruiz Landa, de 17; de Udalla, ídem.  
 1.083.—Manuel Ruiz Landa, de 15; de ídem ídem.  
 1.084.—Manuel Ruiz Ocejo, de 48; de ídem ídem.  
 1.085.—Jesús Ruiz Ocejo, de 27; de Ruesga, ídem.  
 1.088.—Jose Luis Mesones Díaz, de 25; de Saro, ídem.  
 1.089.—Adolfo Calderón Castaneda, de 50; de Polanco, ídem.  
 1.090.—Jesús Santibáñez Gutiérrez, de ídem, ídem.  
 1.091.—Eugenio Ortiz Gutiérrez, de 34; de San Martín, ídem.  
 1.092.—Luis Sañudo Fernández, de 38; de Los Prados, ídem.  
 1.093.—José Martín Arce, de 24; de Herrera, ídem.  
 1.094.—Antonio Fernández Gutiérrez, de 56; de Penagos, ídem.  
 1.096.—Severiano Ballesteros Portilla, 35; Rubayo, ídem.  
 1.097.—Gumersindo García Inguanzo, de 28; de Cortiguera, ídem.  
 1.099.—Leandro García Perojo, de 28; de Astillero, el día 17.  
 1.100.—Eduardo Pérez Vega, de 61; de Penagos, ídem.  
 1.101.—Angel Rosal San Román, de 43; de Villaverde de Trucíos, ídem.  
 1.102.—José Moure Iribarren, de 18; de Santander, ídem.  
 1.103.—Cesáreo Colsa Sáinz, de 65; de Abadilla, ídem.  
 1.104.—José Luis García Obregón García, de 20; de La Penilla, ídem.  
 1.105.—Maximino Anuarbe Revuelta, de 60; de Abadilla, ídem.  
 1.106.—Gil Fernández Mata, de 29; de Astillero, ídem.  
 1.108.—Emilio Fernández Landa, de 55; de Ampuero, ídem.  
 1.109.—Rufino del Castillo Martínez, de 36; de Santander, e' día 19.  
 1.110.—Vicente Fernández Torre, de 29; de ídem, ídem.  
 1.111.—Isaac Puente Lorenzo, de 45; de ídem ídem.  
 1.112.—Lorenzo Gabriel Dinten, de 41; de ídem, ídem.  
 1.113.—Manuel Rumoroso Corral, de 63; de Polanco, ídem.  
 1.114.—Federico Abín Ortiz, de 38; de Llanez, ídem.  
 1.115.—Alejandro Bulla, de 30; de Santander, ídem.  
 1.116.—Manuel Bringas Zorrilla, de 46; de ídem ídem.  
 1.117.—Nicasio Bohigas Gutiérrez, de 34; ídem ídem.  
 1.118.—José María Sierra, de 31; de Ribamontán al Monte, ídem.  
 1.119.—Leoncio Alvarez, de 60; de Llamas, ídem.  
 1.120.—Anastasio García Vian, de 26; de Maliaño, ídem.  
 1.123.—José Nova Eterna, de 51; de Santander, ídem.  
 1.124.—Pedro Fernández Gutiérrez, de 52; ídem el día 20.  
 1.125.—José A. Palacios Arranz, de 46; ídem ídem.  
 1.126.—Antonio Aranajo Río, de Sarón, ídem.  
 1.127.—Jesús Gómez Abascal, de 45; de Arriba, ídem.  
 1.128.—José Arce Moncalián, de 67; de Ambrosero, ídem.  
 1.129.—Manuel Arce Fernández, de 25; ídem ídem.  
 1.130.—Manuel Rivero Pérez, de 24; de Campuzano, ídem.  
 1.131.—Carlos Escalante Mantilla, ídem.  
 1.132.—Gerardo Fernández Revilla, de 28; de Solares, ídem.  
 1.135.—Luis Pérez García, de 43; de Santander, ídem.  
 1.136.—Eusebio Cagigal Cagigal, de 31; de Santoña, ídem.  
 1.137.—Federico Igual Viadero, de 42; de Ramales el día 21.  
 1.138.—Nicanor Gutiérrez Puente, de 26; de Reinosa, ídem.  
 1.139.—Rufino Salceda Salcines, de 39; de ídem ídem.  
 1.140.—Elías Ramos, de 26; de ídem, ídem.

- 1.141.—Felipe Fernández Tezanos, de 34; de San Cristóbal, ídem.  
 1.142.—Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, de 30; de Los Corrales, ídem.  
 1.143.—Joaquín Villa Lombana, de 51; de Navajeda, ídem.  
 1.147.—Antonio García Oyazabal, de 26; de Nueva Montaña, ídem.  
 1.148.—Pedro Aresti Gastañaza, de 29, de ídem ídem.  
 1.149.—Julio Arnosé Asencio, de 30; de Peña Castillo, ídem.  
 1.150.—Eustaquio Sáinz Baranda, de 53; de Polanco, ídem.  
 1.151.—Serafín del Río Torre, de 36; de ídem ídem.  
 1.152.—Angel Pérez Ceballos, de 45; de Arenas, ídem.  
 1.153.—Jacinto García Barrio, de 44; de Santander, ídem.  
 1.154.—Jerónimo Aguarás, de 51; Cicero, ídem.  
 1.155.—Francisco Isla, de 51; Guriezo, ídem.  
 1.156.—José Castañeda, de 34; de Reinosa, ídem.  
 1.157.—Antonio Mesones González, de 24; de Torrelavega, ídem.  
 1.158.—Jesús Bolado S. Marlín, de 35; Herrera ídem.  
 1.159.—Casimiro Zorrilla, de 34; Santander, ídem.  
 1.162.—Augusto Zemb, de 44; Barreda, ídem.  
 1.163.—Valentín Roque López, de 31; de Santoña, ídem.  
 1.164.—Bautista Abascal Laza, de 40; de Cicero, ídem.  
 1.165.—Lucas Regules Carrera, de 42; de Santander, el día 21.  
 1.166.—Juan Ibarrondo Gorostaga, de 35; Castro Urdiales, ídem.  
 1.167.—Federico Sáinz Borjaba, de 36; de ídem ídem.  
 1.168.—Francisco Francos Liendo, de 41; ídem ídem.  
 1.169.—José de Porras Isla, de Isla, ídem.  
 1.170.—Angel Serrano Orozco, de 52; de Islares, ídem.  
 1.171.—Felipe Ateca Tabernilla, de 44; de Ampuero ídem.  
 1.172.—Enrique García Gómez, de 20; de Ganzo, ídem.  
 1.173.—Ricardo Cabo Cabo, de 33; de Unquera, ídem.  
 1.174.—Fidel Zorrilla Pereda, de 38, de Gibaja, el día 24.  
 1.175.—Bernardino Rivas Aranda, de Santoña, ídem.  
 1.176.—José Rodríguez Ruiz, de 38; de Cubillo, ídem.  
 1.177.—Conrado Caamaño, de 18; de Monte, ídem.  
 1.178.—Julio Caamaño, de 23, de ídem ídem.  
 1.179.—José Grau Martínez, de 43, de Las Rozas, ídem.  
 1.180.—Casimiro Alonso Cuesta, de 50; de La Aabadilla,  
 1.181.—Antonio Fernández González, de 28; de Sierrapando, ídem.  
 1.182.—Jerónimo Cagigas, de 53; de Maliaño, ídem.  
 1.183.—Gregorio de la Rosa Heredia, de 38; de Santander, ídem.  
 1.184.—Joaquín de la Rosa Heredia, de 37; de ídem ídem.  
 1.185.—Alfredo de Ezquerria Lavín, de 48; de Ogarrio, el día 26.  
 1.186.—Francisco de la Banda Ruseco, de 27; de ídem ídem.  
 1.187.—Agustín Arzuabe Arzuabe, de 32; de La Aabadilla, ídem.  
 1.188.—Francisco Pardo Lavín, de 32; de San Pedro, ídem.  
 1.189.—Patrocínio Carrera Agüera, de 58, de Limpias, ídem.  
 1.190.—Juan Fernández Brúgas, de 54; de ídem ídem.  
 1.194.—José Riva, de 33; de Cueto, ídem.  
 1.195.—Cresógeno Benito Robles, de 28; de Polientes, ídem.  
 1.196.—Manuel Arredondo Ortiz, de 68; de Ramales, ídem.  
 1.197.—Policarpo Quintana, de 38; de Entrambasmestas,  
 1.198.—Fernando Gutiérrez Cueto, de 70; de Cabezón de de la Sal, ídem.

- 1.199.—Elías González Herrero, de 56; de Cortiguera, ídem.  
 1.200.—Antonio Fernández Bustamante, de 34, de S. Vicente de Toranzo, ídem.  
 1.202.—Heraclio Lorenzo Abad, de 53, de Santander, el día 28.  
 1.203.—Francisco Quintana Rodil, de 40, de ídem ídem.  
 1.204.—Angel Haro Cruz, de 24, de Ceceñas, ídem.  
 1.205.—Vicente Castillo Alonso, 26, de Astillero, ídem.  
 1.206.—Francisco Martínez Landera, de 52, de Guriezo, ídem.  
 1.207.—Joaquín Gómez Goiri, de 26, de Bareyo, ídem.  
 1.208.—Adolfo Cruz Zunzunegui, de 51, de Helguera, ídem.  
 1.209.—Eduardo Guillote Lapuotte, de 54, de Santander, ídem.  
 1.210.—Gerardo Gómez Trueba, de 46, de Hornedo, ídem.  
 1.211.—Dionisio Peña Toraya, de Limpias, ídem.  
 1.212.—Marcos Lavín Puente, de 30, de Laredo, ídem.  
 1.213.—Francisco Sert López, de 26, de Comillas, ídem.  
 1.214.—Emilio Robledo Busto, de 29, de La Revilla.  
 1.216.—Hilario San Miguel, de 18; de Santander, ídem.  
 1.217.—Luis Alcalde Renedo, de 28; de Mazcuerras, ídem.  
 1.218.—Juan Veci Mogro, de 41; de Santander, ídem.  
 1.219.—Esteban García González, de 66, de Uceda, ídem.  
 1.220.—Elías Gutiérrez Huertas, de 58, de Matienzo, ídem.  
 1.221.—Francisco Verrire García, de 53, de Entrambasaguas, ídem.  
 1.222.—Manuel Sierra Gómez, de 26; de Santander, ídem.  
 1.223.—Manuel Obeso Carrera, de 45; de Ontaneda, el día 29.  
 1.224.—Felix Fernández Pérez, de 29; de Carriazo, ídem.  
 1.225.—Elías Gorotola Presmanes, de 30; de San Salvador, ídem.  
 1.228.—Diego Fernández, de 60; de Santoña, ídem.  
 1.229.—Antonio Cuesta Solana, de 28; de Omoño, ídem.  
 1.230.—César Valverde García, de 24; de Islares, el día 30.  
 1.231.—Vicente Riva Fernández, de 51; de Liaño, ídem.  
 1.232.—Nicolás Fuster Otero, de 34; de Reinosa, ídem.  
 1.233.—Jesús Melgar de Rada, de 35; de Suances, ídem.  
 1.234.—Andrés García García, de 34; de Requejo, ídem.  
 1.235.—Jacinto Martínez González, de 33; de Camesa,  
 1.236.—Jaime Alonso Cuasante, de 34; de Llano, ídem.  
 1.237.—Fidel Gómez Rosales, de 31; de Hinojedo, ídem.  
 Total: 158 licencias de caza expedidas.

#### LICENCIAS DE USO DE ARMAS

- Número de orden, 934.—Martín Aguinagalde, de 40 años de edad, vecino de Ontón; fecha de la expedición: el día 1.º de septiembre.  
 935.—José Manuel Aguinagalde, de 35, de ídem ídem.  
 940.—Manuel Oria Pérez, de 44, de Limpias, el día 2.  
 941.—Fernando Sáinz de Tejada, de 34, de Cañedo, ídem.  
 942.—Eduardo Sáinz de Tejada, de 48, de Vega de Pas, ídem.  
 943.—Ramón Benito Fontella, de 52, de Santander, ídem.  
 944.—José Bilbao Azcona, de 53, de ídem ídem.  
 945.—Bernabé Cantolla González, de 33, de ídem ídem.  
 946.—Mariano Raba Barquín, de 34, de ídem ídem.  
 947.—Daniel Collado Ceballos, de 35, de Los Corrales, ídem.  
 948.—Juan Coll Ramos, de 31, de Santander, ídem.  
 958.—José Luis Terceño, de 32, de Reinosa, el día 3.  
 970.—Casimiro Fernández Losada, de 39, de Peña Castillo, el día 5.

- 971.—Nicolás Abós Sala, de 55, de Santander, ídem.  
 972.—Fernando Ceballos, de 34, de ídem ídem.  
 673.—Ruperto Cantero Ibáñez; de 32; de Reinosa, ídem  
 974.—Eustaquio Obeso Martínez, de 68, de Mazandreo, ídem.  
 1.007.—Antonio Pajares, de 44, de Santander, el día 8.  
 1.008.—Pedro Ferrer, de 38; de ídem, ídem.  
 1.020.—Gerardo González García, de 42; de ídem, el día 9.  
 1.036.—Francisco Daniel Trueba, de 34; de Hazas en Cesto, el día 11.  
 1.055.—José Luis de la Hoz Gutiérrez, de 35; de Solares el día 13.  
 1.078.—Avelino García Ruiz, de 27; de Villanueva, el día 15.  
 1.079.—Antonio Caballero Arce, de 50; de Cabárceno, ídem.  
 1.080.—Pedro López Castro Fernández, de 31; de Ramales.  
 1.081.—Francisco Rodríguez Castearroyo, de 27; de ídem.  
 1.086.—José Velarde Vela, de 27; de Santander, ídem.  
 1.087.—Guillermo Recio Gómez, de 42; de Lcs Corrales, ídem.  
 1.095.—Braulio Landaluce, de 60; de Nueva Montaña, el día 16.  
 1.098.—Eduardo Criales Marco, de 22; de Santander, ídem.  
 1.107.—Otto Meyer Gutiérrez, de 32; de ídem, el día 17.  
 1.121.—Manuel Grande Gómez, de 61; de ídem, el día 19.  
 1.122.—Jose Nava Eterna, de 51; de ídem, ídem.  
 1.133.—Gerardo Fernando Revilla, de 28; de Revilla, el día 20.  
 1.134.—Pedro Garrido González, de 67; de Santander, ídem.  
 1.144.—Primitivo Perez Acebo, de 66; de Lierganes, el día 21.  
 1.145.—Francisco Arenas Alonso, de 40; de Reinosa, ídem.  
 1.146.—Francisco López, de 44, de Llano, ídem.  
 1.160.—Angel Suero, de 50; de Santander, el día 22.  
 1.161.—Maximiliano Gutiérrez, de 47; de Santander, ídem.  
 1.091.—Nicomedes Fernández Río, de 50; de Molleda, el día 26.  
 1.192.—Remigio Gutiérrez Martínez, de Somahoz ídem.  
 1.193.—Evaristo Cabrera Cianca, de 42; Carandia, ídem.  
 1.101.—Eduardo Carreras Pérez, de 30; de Santantander, el día 27.  
 936.—Federico Martínez Lombera, de 26; de Limpias,  
 937.—Francisco Samperio García, de 40; de Cañeda, ídem.  
 1.215.—Ramón Castillo Penilla, de 38; de Santander, el día 28.  
 1.226.—Agustín Ezquerro Ochoa, de 70; de Gibaja, el día 29.  
 1.227.—Fermín Bustillo González, de 52; de Santander, ídem.  
 1.238.—Esteban Sañudo Ruiz, de 37; de Pedroso, el día 30.  
 1.239.—Francisco G. Obeso, de 34; de Santander, ídem.  
 1.240.—Rafael Anelle Cagigal, de 25; ídem ídem.  
 1.241.—Enrique Aguirre Perez, de 50; ídem ídem.  
 Total de licencias expandidas: 53.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del parrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 1 de octubre de 1921.

El Gobernador civil,  
*Conde de Gabarda.*

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de hoy, ha cancelado la petición de registro «Casualidad», núm. 14.793, del término de Campoo de Yuso, compuesto de cinco pertenencias de mineral de carbón, interesado por don Martín López Gutiérrez, vecino de La Población, por indeterminación del punto de partida, ordenando al mismo tiempo se devuelva al interesado la carta de pago consignada para los gastos de demarcación.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos, sirviendo al mismo tiempo de notificación al interesado, que no reside en la capital y no tiene su representante legal.

Santander, 7 de octubre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camaleño

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha hasta el 10 de octubre próximo, a los efectos de examen y reclamación los documentos siguientes, base de los repartimientos para el año 1922-23:

Apendice de la riqueza rústica.

Idem de la ídem urbana.

Recuento de ganadería.

Camaleño, 30 de septiembre de 1921.—El alcalde, Vicente de Celis.

### Ayuntamiento de Valdeprado del Rio

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestos al público en el local de la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamación.

Valdeprado del Rio, 28 septiembre 1921.—El alcalde, José Postigo.

### Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana que han de servir de base para el repartimiento del ejercicio de 1922 a 1923, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 24 de septiembre de 1921.—El alcalde, Manuel Gómez.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

El apéndice al amillaramiento por rústica para el próximo ejercicio de 1922-23 se halla expuesto al público por término de quince días, en la secretaria de este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios.

Entrambasaguas, 26 de septiembre de 1921.—El alcalde, Victoriano Canales.

# Provincia de Santander

AÑO DE 1921.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	884	195	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	14	7
	Defunciones	518	133		Muertos al nacer	3	1
	Matrimonios	130	32		Muertos (antes de las 24 horas)	6	1
	Abortos	23	9		TOTAL	23	9
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,74	2,80	<i>Fallecidos</i>	Varones	254	70
	Mortalidad	1,60	1,91		Hembras	264	63
	Nupcialidad	0,40	0,46		TOTAL	518	133
	Mortinatalidad	0,07	0,01		Menores de un año	158	49
<i>Población de la</i>	provincia	322.917		Menores de 5 años	226	63	
	capital	69.588		De 5 y más años	292	70	
	Varones	462	96	TOTAL	518	133	
	Hembras	422	99	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años	18	18
TOTAL	884	195	De 5 y más años		26	24	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	839	173		TOTAL	44	42
	Ilegítimos	42	19		<i>En establecimientos penitencia-rios</i>		»
	Expósitos	3	3				
	TOTAL	884	195				

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	7	3	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	127	31
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	5	2
4 Viruela (5).....			28 Cirrosis del hígado (113).....	2	
5 Sarampión (6).....			29 Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	13	2
6 Escarlatina (7).....	1		30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....	1		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8 Difteria y Crup (9).....	3	1	32 Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141).....	1	
9 Gripe (10).....	4		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	15	7
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	9	
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	13	2
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	2	1	36 Suicidios (155 a 163)*.....		
13 Tuberculosis de los pulmones(28 y 29)	43	13	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).....	95	27
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	10	3	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	10	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	9	1	TOTAL.....	518	133
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	22	7			
17 Meningitis simple (61).....	23	4			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	22	8			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	40	7			
20 Bronquitis aguda (89).....	4	1			
21 Bronquitis crónica (90).....	3	1			
22 Neumonía (92).....	8				
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	22	8			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	3	2			

Santander, 1 de octubre de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor juez de primera instancia de este partido en los autos sobre aprobación de las operaciones testamentarias de don José Gutiérrez Lagüera, se hace saber al heredero ausente y de ignorado paradero don José María Andrés Gutiérrez Menezo, que dichas operaciones se ponen de manifiesto a las partes en la Secretaría de dicho Juzgado, por término de ocho días.

Burgo de Osma, a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El secretario judicial, Francisco Romero.

Don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de don Eduardo Fernández Agüeros, mayor de edad, del comercio y vecino de Santander, contra la herencia yacente de don Pablo Quintanilla Olavarrieta, vecino que fué de esta ciudad, en reclamación de cinco mil doscientas treinta y seis pesetas, fué emplazada por edictos la herencia yacente demandada para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en aquellos autos, personándose en forma; y no habiendo comparecido, por providencia del día diecisiete del mes actual, a solicitud de aquel procurador, he acordado emplazar nuevamente a dicha herencia yacente para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, a instancia del actor se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a mencionada herencia yacente de don Pablo Quintanilla Olavarrieta, le doy en Santander, a diecinueve de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El juez, Amado Salas.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

El señor juez municipal de este distrito de Cieza, en providencia fecha 27 de septiembre próximo pasado, tiene acordado se cite en forma legal a los individuos Prudencio Varela Marcano y José Fernández Polanco, cuya última residencia fué Collado y en la actualidad de ignorado paradero, para que el sexto día después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Tribunal para la celebración de un juicio de faltas por disparo de arma de fuego y lesiones leves.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» a los efectos del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Cieza, a 5 de octubre de 1921.—El secretario, Nicanor Cuevas. 914-7

Alfredo Higuera Maza, hijo de Luis y de Claudia, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina, de veintiún años de edad, siendo sus señas personales pelo y cejas castaño, ojos claros, nariz y boca regular, barba no tiene, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Miera, procesado por el delito de falta a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor capitán de Infantería

Marina en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores residente en Ferrol.

Ferrol, 26 de septiembre 1921.—El juez instructor, Angel Carlier.

Antonio García Llata, hijo de Domingo y de Marina, natural de Menera (Santander), de estado soltero, profesión soldado Infantería de Marina, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz y boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en Menera, procesado por el delito de deserción comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor capitán de Infantería de Marina don Angel Carlier Rivas en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores residente en Ferrol.

Ferrol, 26 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Angel Carlier Rivas. 904-3

José Aedo Fernández, hijo de Gregorio y de Generosa, natural de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 3 de octubre de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. 905-4

Jesús Madrazo Casa, hijo de Celedonio y de Benigna, natural de Seña (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Seña, provincia de Santander y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el juez instructor don José de las Rivas Amorena, capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

San Sebastián, a 3 de octubre de 1921.—El juez instructor, José de las Rivas. 912-6

Don Ceferino Mendaro y Gutiérrez, juez accidentalmente de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo a Bonifacio Cruz Larralde, de 15 años de edad, soltero, hijo de Miguel y Clea, de oficio paragüero, natural de Revilla de Camargo (Santander), y sin domicilio, y Justo López y López, de 19 años de edad, soltero, hijo de Justo y de Teodora, natural de Burdeos (Francia), sin domicilio y de profesión hojalatero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado para cumplir la obligación que apud-apta constituyeron de presentarse quincenalmente en el sumario que contra ellos se instruye por hurto de dos ruedas de carro, apercibiéndoles quede no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y

agentes de la policía judicial procedan a la busca de los mencionados individuos, trayéndolos a mi presencia en el caso de ser habidos.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1921.—  
El juez, Ceferino Mendaro.—El secretario, Vicente Muñoz.  
908 6

Saturnino Ocejo Cano, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Valle (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,745 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial, señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en los Estados Unidos y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Ubaldo Martínez de Septién, comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

San Sebastián, a 3 de octubre de 1921.—El juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién.  
911-6

Joaquín Ricalde Salas, hijo de Clemente y de Mercedes, natural de Santander, de estado soltero, profesión ebanista, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,701 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, frente ídem, color sano, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valeucia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 5 de octubre de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez.  
909-6

Miguel Pérez Laso, hijo de Narciso y de Carolina, natural de Rozceno (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en México y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Ubaldo Martínez de Septién, comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, a 4 de octubre de 1921.—El juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién.  
910-6

Don Manuel Cuevas Fernández, secretario del Juzgado municipal de Cieza.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, recayó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza: En el Juzgado municipal de Cieza a 1.º de septiembre de 1921, el tribunal municipal, formado por don

Manuel Bustillo Calderón, juez municipal del mismo, los adjuntos de turno don Amando Hernando y don Juan Abascal, habiendo visto el presente juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, en que son partes, de la una, como demandante, don Rafael Marcano González, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Collado, y de la otra, como demandados, don Eustasio Marcano Marcano, don Damián Marcano Marcano, don Marcelo García Pascua, don Domingo Fernández, don Mauricio Marcano García, don Jacinto García Pascua y don Raimundo Marcano García, mayores de edad, casados los cuatro primeros y solteros los restantes, vecinos de Collado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los demandados don Mauricio Marcano García, don Domingo Fernández, don Eustasio Marcano, don Marcelo García Pascua, don Jacinto García Pascua, don Raimundo Marcano García y don Damián Marcano Marcano, al pago de cincuenta y tres pesetas al demandante don Rafael Marcano, importe de sus trabajos, haciéndose la notificación de esta sentencia en forma legal, más al pago de las costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia, definitiva y juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Bustillo.—Juan J. Abascal.—Amando Hernando.—Manuel Cuevas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», por vía de notificación a los demandados declarados rebeldes, don Marcelo García Pascua, don Jacinto García Pascua y don Raimundo Marcano García, expido la presente en Cieza, a 21 de septiembre de 1921.—El secretario, Manuel Cuevas.—Visto bueno, el juez, Braulio Aguado. 866-23

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de este Banco número 32.377, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 6 de octubre de 1921.—El director gerente, José M.<sup>a</sup> G. de la Torre.

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransferible número 1.355, expedido en 30 de abril de 1904 a favor del Excmo. Sr. Prelado de esta diócesis, representativo de 2.000 pesetas nominales en deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la 1.<sup>a</sup> inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 10 de octubre de 1921.—El secretario, F. Fernández.